



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GDE-F-RES-04

Versión: 3.0

Vigencia: 11/11/2020

Página 1 de 5 de la
Resolución N.º 420 del
28 de junio de 2022

RESOLUCION N° 420 DE 2022.

(Junio 28 del 2022).

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II Y SU PROGRAMA DE IMPLEMENTACION”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art. 194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo 016 de 2006) y,

CONSIDERANDO:

En el artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, establece como deberes de los ciudadanos la protección de los recursos culturales y naturales, con el compromiso de velar por la conservación del ambiente; así mismo, en el artículo 79, determina el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del medio ambiente conservando las áreas que tienen una importancia ecológica para el país.

Que la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas, como elemento estratégico en la planeación de las organizaciones, cuya finalidad es alinear las actividades económicas, medioambientales y sociales con el desarrollo sostenible/sustentable de la propuesta de negocio y el bienestar de los individuos.

Que la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, con el propósito de dar cumplimiento a su misión y a las metas de desarrollo sostenible contempladas en la agenda 2030 (salud y Bienestar); promueve la implementación de la política de responsabilidad social y transformación cultural de la institución.

Que las Empresas Sociales del Estado, tienen como misión principal la prestación de servicios de salud integrales a todos sus usuarios, de manera humanizada y bajo el cumplimiento de los atributos de calidad en salud; es por eso que se deben establecer rutas claras que le permitan cumplir con lo que establece la NTC ISO 26000:2010.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y TRANSFORMACION CULTURAL de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, la cual es parte esencial e integral de la plataforma estratégica y gestión administrativa de la institución, quedando de la siguiente manera:



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04

Versión:3.0

Vigencia:11/11/2020

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

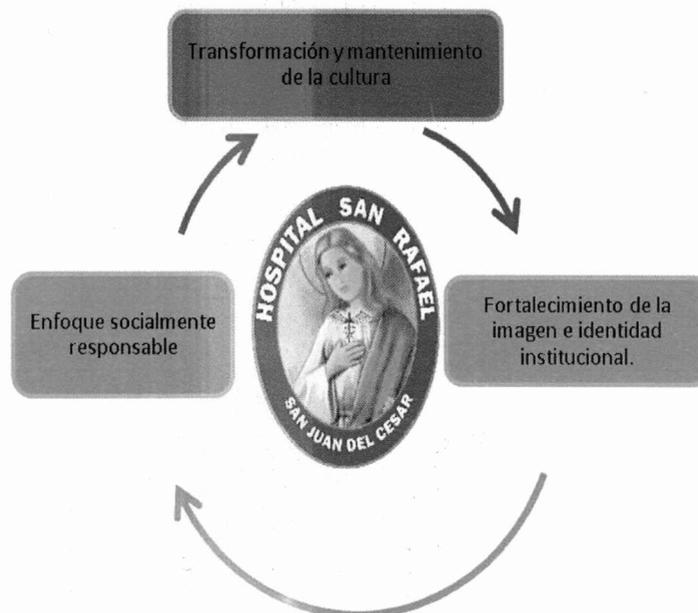
Página 2 de 5 de la
Resolución N.º 420 del
28 de junio de 2022

La ESE Hospital San Rafael nivel II, está comprometida con las iniciativas de responsabilidad social que permiten velar por el bienestar de nuestros grupos de interés (stakeholders) interno, externo y la conservación del medio ambiente; apuntándole a la transformación Cultural, a través de acciones que contribuyen a la gestión ética y transparente de nuestros colaboradores, con la aplicación del código de integridad, fortalecimiento de la cultura de seguridad del paciente, humanización, buen trato y con enfoque diferencial.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE: La política de responsabilidad social y transformación cultural de la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, aplica a todos sus colaboradores de cada uno de los procesos institucionales y sus sedes en red.

ARTÍCULO TERCERO: ESTRUCTURA Y EJES ESTRATEGICOS: La política de Responsabilidad Social y Transformación Cultural de la entidad se estructura bajo los siguientes ejes estratégicos:

- ❖ **EJE DE TRANSFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL:** Con este eje se busca establecer el compromiso activo de todos los participantes y grupos de interés creando un ambiente laboral donde se propicie el desarrollo integral del personal en los aspectos: humano, laboral y social; todo esto enfocado al fortalecimiento de las políticas establecidas y adoptadas en la institución en concordancia con los ejes de acreditación.
- ❖ **EJE DE FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL:** En este eje se quiere acrecentar en los colaboradores y cliente externo el sentido de pertenencia y fortalecimiento de la imagen institucional; sobre la base de continuar construyendo identidad corporativa bajo el Direccionamiento Estratégico de la Institución.
- ❖ **EJE DE ENFOQUE SOCIALMENTE RESPONSABLE:** Este eje determina las acciones necesarias para el cumplimiento de responsabilidad social con incidencia en su área de influencia desde un enfoque integral de participación por parte de cada uno de los colaboradores de la entidad.





NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04

Versión:3.0

Vigencia:11/11/2020

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 3 de 5 de la
Resolución N.º 420 del
28 de junio de 2022

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS: La Política de Responsabilidad Social y Transformación Cultural de la entidad, perseguirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL: Propender en la consecución de la transformación de la cultura organizacional y la responsabilidad social por medio de la implementación de la plataforma estratégica y el cumplimiento de las acciones proyectadas en el área de influencia de la ESE Hospital San Rafael Nivel II.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Fomentar un liderazgo que permita contribuir al despliegue, transformación y mantenimiento de la cultura a través de todas las acciones diseñadas desde los distintos programas generados por ejes de acreditación.
- ❖ Divulgar activamente entre todos los grupos de interés de la ESE las estrategias diseñadas para el fortalecimiento de la imagen e identidad institucional.
- ❖ Realizar actividades que permitan crear una cultura ambiental en los colaboradores de la institución y su entorno, cumpliendo con los objetivos priorizados de la agenda global de hospitales verdes y saludables.

ARTÍCULO QUINTO: ROLES Y RESPONSABILIDADES: Los roles y responsabilidades en la Política de Responsabilidad Social y Transformación Cultural de la ESE se rigen a la normatividad vigente, y se determinan de la siguiente manera:

| EJES ESTRATÉGICOS | RESPONSABLES | RESPONSABILIDAD FRENTE A LOS EJES. |
|---|--|--|
| TRANSFORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL | Gerente | <ul style="list-style-type: none">• Definir, adoptar y divulgar el compromiso por la transformación de la cultura organizacional y responsabilidad social en la ESE.• Asignar los recursos humanos, financieros y logísticos para la implementación de la política. |
| | Subdirectores | <ul style="list-style-type: none">• Gestionar los recursos necesarios para la implementación de la política en la ESE.• Realizar vigilancia y control a la implementación de las políticas institucionales.• Realizar seguimiento al análisis de los resultados de la evaluación del cumplimiento de las políticas institucionales y la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar. |
| | Asesores de planeación y control interno | <ul style="list-style-type: none">• Realizar seguimiento a los resultados de la evaluación del cumplimiento de las políticas institucionales y la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar |
| | Asesor de calidad y mercadeo | <ul style="list-style-type: none">• Hacer seguimiento a las acciones de mejora a que haya lugar• Fortalecer la cultura orientada a los programas de acreditación• Promover la cultura de trabajo por procesos |



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04

Versión: 3.0

Vigencia: 11/11/2020

Página 4 de 5 de la
Resolución N.º 420 del
28 de junio de 2022

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

| | | |
|---|---|---|
| | Líderes de políticas institucionales | <ul style="list-style-type: none"> Divulgar las políticas institucionales y la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar. Ya que existe el compromiso por la transformación cultural y responsabilidad social en la ESE. |
| | Líderes de procesos | <ul style="list-style-type: none"> Apoyar la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar durante la implementación de las políticas institucionales. |
| | Colaboradores | <ul style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento estricto a la declaratoria de los deberes derechos de los usuarios en la ESE. Proporcionar la información requerida a los usuarios y su familia durante la atención prestada en cada uno de los procesos de atención en salud. |
| FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL | Alta Dirección | <ul style="list-style-type: none"> Implementar una política de puertas abiertas, desarrollando capacidad de escucha, observación y análisis. Desarrollar actividades y espacios de participación ciudadana de forma frecuente y dinámica. Generar alianzas con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. |
| | Asesor de calidad y mercadeo | <ul style="list-style-type: none"> Promocionar la oferta institucional ante nuestros clientes externos. Fortalecer las relaciones de contratación con las EPS. |
| | Líder de comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la imagen institucional, a través de la escogencia, diseño, y estructura de la imagen institucional. Contribuir al despliegue de las acciones que favorezcan la transformación de la cultura organizacional. |
| | Líder de sistemas (WEB) | <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la imagen institucional, a través del diseño, actualización de la página Web. Contribuir al despliegue de las acciones que favorezcan la transformación de la cultura organizacional. |
| | Líderes de procesos | <ul style="list-style-type: none"> Velar por la implementación y cumplimiento de las políticas institucionales. |
| | Colaboradores | <ul style="list-style-type: none"> Adoptar las políticas y aplicarlas en el ejercicio de sus funciones |
| | ENFOQUE SOCIALMENTE RESPONSABLE | Alta dirección |
| Subdirectores | | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar los recursos necesarios para la implementación de la política en la ESE. Realizar vigilancia y control a la implementación de la política institucional. |
| Líder de gestión | | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar acciones conducentes a la reducción de |

[Handwritten signature]



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

Código: GDE-F-RES-04

Versión:3.0

Vigencia:11/11/2020

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Página 5 de 5 de la
Resolución N.º 420 del
28 de junio de 2022

| | | |
|--|----------------------------|--|
| | ambiental. | los costos ambientales producidos por la ESE. <ul style="list-style-type: none">• Coordinar e implementar acciones que permitan a la comunidad aportar en el cuidado del medio ambiente. |
| | Líderes de procesos | <ul style="list-style-type: none">• Implementar las acciones que la alta dirección defina en el cumplimiento de su responsabilidad social. |
| | Colaboradores | <ul style="list-style-type: none">• Participar activamente en la implementación de las acciones definidas por la alta dirección para el cumplimiento de la política de responsabilidad social. |

ARTÍCULO SEXTO: ADOPCION DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION CULTURAL:

Adoptar el Programa Institucional de Transformación Cultural de la ESE Hospital San Rafael Nivel II, con el fin de dar cumplimiento a los ejes estratégicos y objetivos planteados, el cual forma parte integral de la presente resolución, y guía el actuar de los colaboradores en la transformación cultural de la entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: MONITORIZACION Y EVALUACION: La monitorización para dar cumplimiento con la política se realizará de manera periodica de acuerdo a los indicadores de las políticas institucionales y metas propuestas en el programa.

ARTÍCULO OCTAVO: DIVULGACION: La política de Responsabilidad Social y Transformación de la Cultura Organizacional de la entidad se divulgará a través de los medios masivos de comunicación (correos electrónicos, página web), charlas informativas, así como al interior de cada proceso por parte de su líder, y será publicada en las diferentes áreas de la institución.

ARTICULO NOVENO: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier documento que versen sobre la misma materia y/o le sea contraria.

NOTIFIQUESE - PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los 28 días del mes de junio del 2022.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE.

Proyectó: **Dra. Emilia Socarras Olivella**. Subdirectora administrativa.

José Efrén Rodríguez Mindiola. Asesor de planeación.

Revisó Aspectos Técnicos: **Aura Isabel Orozco Vega** - Asesora Externa de la ESE.

Revisó Aspectos Jurídicos: **Rossana Mejía** – Prof. Universitario Área Jurídica.

San Juan del Cesar – La Guajira

Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5 Teléfonos: 7740883 – 7742353 – 7740051

Página Web www.hsrafaelsanjuan.gov.co